



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13667

Martes 8 de Junio de 2021

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 360, 363 y 365 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2021 - Res. N° 17, 33, 34, 36 y 37 ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2021 - Res. N° II-27 a II-29 ..... 5  
Ministerio de Salud  
Año 2021 - Res. N° XXI-164 a XXI-169 ..... 5-6  
Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. N° 66 y 67 ..... 6  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2021 - Res. N° XXIII-29 a XXIII-32 ..... 7  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° 92 a 96 ..... 7-9  
Secretaría de Trabajo  
Año 2021 - Res. N° 675 ..... 9

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Seguridad  
Año 2021 - Res. Conj. N° 181 y 68 ..... 9

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2021 - Acdo. N° 70 a 74 ..... 9-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 360 28-05-21

Artículo 1°: DECLÁRESE de Legítimo Abono el servicio de alquiler de los grupos electrógenos incluyendo el servicio de grúa por cambios de equipos, para las localidades de Corcovado y Gan-Gan, contratado con la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. C.U.I.T. N° 30-50159813-1, en los períodos indicados en el Anexo I del presente Decreto por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SE-

SENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.866.203,06); IVA incluido.-

Artículo 2°: INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.866.203,06); en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

### ANEXO I

Expte. N°	Localidad	Período	N° Factura	Monto
1680/2016	Corcovado	Desde 01/04/2016 al 30/06/2016	0037-00053915	3.304.149,71
1548/2018	Corcovado	Desde 01/10/2017 al 31/12/2017	0037-00053922	4.405.961,51
2737/2017	Corcovado	Desde 01/04/2017 al 30/06/2017	0037-00053923	3.530.417,88
2620/2016	Gan-Gan	Desde 24/05/2016 al 23/08/2016	0037-00053916	2.623.714,63
0815/2017	Corcovado	Desde 01/01/2017 al 31/03/2017	0037-00053924	4.236.501,45
0009/2017	Gan-Gan	Desde 24/11/2016 al 23/02/2017	0037-00053917	3.116.972,97
2717/2017	Gan-Gan	Desde 24/02/2017 al 23/05/2017	0037-00053918	3.116.972,97
3347/2016	Corcovado	Desde 01/07/2016 al 30/09/2016	0037-00053925	3.502.398,68
3841/2016	Corcovado	Desde 01/10/2016 al 31/12/2016	0037-00053926	3.782.590,68
3485/2016	Gan-Gan	Desde 24/08/2016 al 23/11/2016	0037-00053919	3.022.211,10
2984/2017	Corcovado	Desde 01/07/2017 al 30/09/2017	0037-00053927	4.405.961,51
3048/2017	Gan-Gan	Desde 24/05/2017 al 23/08/2017	0037-00053937	2.701.377,00
1547/2018	Gan-Gan	Desde 24/08/2017 al 23/11/2017	0037-00053921	3.116.972,97
		<b>TOTAL</b>		<b>44.866.203,06</b>

### Dto. N° 363 28-05-21

Artículo 1°.- Caducase el dominio otorgado a la firma FAPRE S.R.L., CUIT N° 30-62241373-2, mediante Resolución N° 105/94 CCH y Boleto de Compraventa de fecha 4 de Noviembre de 1994, sobre el inmueble identificado como Parcela 5, Manzana 4, Circunscripción 1, Sector 4, Ejido 38 del Parque Industrial de Trevelin, con una superficie de TRECE MIL OCHOCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (13.812 m<sup>2</sup>), con pérdida del monto abonado, ante el incumplimiento de llevar a cabo el proyecto oportunamente aprobado, el abandono del inmueble en cuestión y la falta de interés manifiesta, y por aplicación del inciso e) del Artículo 23° del Decreto N° 1239/06.-

Artículo 2°.- Establécese que transcurrido el plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente Decreto, la Provincia del Chubut, por conducto del Ministerio de Agricultura, Ganadería, In-

dustria y Comercio, dispondrá del uso del inmueble en cuestión en el marco del Decreto N° 1239/06.

### Dto. N° 365 28-05-21

Artículo 1°: Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Déjese sin efecto a partir del 31 de enero de 2021, la designación en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, del Comisario General Román Ariel MACIAS (D.N.I. N° 23.401.602, clase 1973), designado mediante Decreto N° 872/20.-

Artículo 3°: Déjese sin efecto a partir del 31 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, del Comisario

General Favio Vicente CATALÁN (D.N.I. N° 20.663.853, clase 1969), designado mediante Decreto N° 1319/20.-

Artículo 4°: Designase en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario Mayor Eduardo Enrique ALONSO (D.N.I. N° 21.908.508, clase 1970), a partir del 01 de febrero de 2021.-

Artículo 5°: Designase en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario General Marco Antonio MORALES (D.N.I. N° 20.844.357, clase 1969), a partir del 01 de abril de 2021.-

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2021.-

---

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 17/21

Rawson, Chubut 17 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente N° 37.868, año 20148, caratulado: «FONDO ESPECIAL SANEAMIENTO RAWSON S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 062/21 F3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que el responsable del Fondo Saneamiento no ha dado respuesta a la Nota N° 014/21 F3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las observaciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Director de Veterinaria, Saneamiento y Abasto: Dr. Hugo O. IBAÑEZ de la contestación de la Nota N° 14/21 F3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del Fondo Saneamiento de la Municipalidad de RAWSON: Director de Veterinaria, Saneamiento y Abasto: Dr. Hugo O. IBAÑEZ a dar respuesta a la Nota N° 14/21 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las

cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese. Hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 33 /21.-

Rawson (Chubut), 25 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.522, año 2020, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 065/21F3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de CORCOVADO no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses Junio a Diciembre de 2020.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Héctor Ariel MOLINA, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 2020.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de CORCOVADO: Intendente: Sr. Héctor Ariel MOLINA, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 2020 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA  
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
 Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 34 /21.-

Rawson (Chubut), 25 de marzo de 2021

VISTO: La Actuación 1780/2019, caratulada: «S/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN FF. 111 RECUPERO FONDOS ABONADOS A MONOTRIBUTISTAS»;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 26/21 el Relator a cargo de la Fiscalía N°10 da cuenta que la Dirección General de Administración debe dar respuesta a las observaciones realizadas.

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones pendientes formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable el Director General de Administración Cr. Pablo Ramón;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la responsable Cr. Pablo Ramón en su carácter de Director General de Administración del Ministro de Educación, a dar respuesta a las observaciones expuestas en la Nota N° 20/20 – F.10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17°, inc. h) de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 20/20 – F. 10

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 36/21.-

Rawson (Chubut), 29 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente N° 39.530, año 2020, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 045/21F.3 la Sub-Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de JOSÉ DE SAN MARTIN no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses Julio a Diciembre de 2020.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas estable-

cidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY; y Secretario de Hacienda: Sr. Ángel González, de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 2020.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de JOSÉ DE SAN MARTIN: Intendente: Sr. Rubén O. CALPANCHAY; y Secretario de Hacienda: Sr. Ángel González, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 2020 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 37 /21.-

Rawson, Chubut, 29 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente N° 39506, año 2020, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2020 - FF111-379-411-413-426-441»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 42/21-F.10-T.C la Fiscalía N° 10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION ha contestado parcialmente las observaciones efectuadas mediante Nota N° 45/20 F10;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones;

Que asimismo el Artículo N° 40 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 10 resulta responsable de la contestación de la nota mencionada el Cr Pablo Román – Director General de Administración.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Cr Pablo Román – Director General de Administración del Ministerio de Educación dar respuesta al Informe N° 42/21 – F10, dentro del

término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.40 de la ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17°, incisos m) y n) y 18 inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 42/21-F.10-T.C., hágase saber a Fiscalía N° 10 y cúmplase.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-27 26-05-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción a la Gerencia de la Unidad de Atención Integral Comodoro Rivadavia de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de la agente Silvia Laura AMARILLA (DNI N° 22.116.486- Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Gerencia de la Unidad de Atención Integral Comodoro Rivadavia de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), deberá remitir informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### Res. N° II-28 26-05-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar la adscripción en la Municipalidad de Tecka, a la agente Gabriela Alejandra PIROLA (DNI N° 23.228.799 -Clase 1973), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Minis-

terio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Sectorial Personal de la Municipalidad de Tecka, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### Res. N° II-29 26-05-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir a la Honorable Legislatura del Chubut, al Bloque Chubut al Frente, al agente Julio César RETAMAL (DNI. N° 20.339.622 - Clase 1968), cargo Jefe de Departamento Promoción Capacitación y Difusión, Clase n, Agrupamiento personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.-El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. N° XXI-164 27-05-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente CAYUL, Margarita (Clase 1952 - M.I. N° 10.304.429) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

#### Res. N° XXI-165 27-05-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2021 la renuncia interpuesta por el agente PILILI, Rubén Luis (Clase 1946 - M.I. N° 8.200.292) cargo Agrupamiento A - Clase I- Grado IX - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-166 27-05-21**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2021 la renuncia interpuesta por la agente LOPEZ, Iris Elena (Clase 1962 - M.I. N° 14.783.263) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, subrogando Jerarquía 6 - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-167 27-05-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Marcela Adriana (Clase 1963 - M.I. N° 16.317.184) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 7 - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-168 27-05-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente RUIZ DIAZ, Víctor Osmar (Clase 1956 - M.I. N° 12.555.127) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-169 27-05-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente ORTEGA, Matías Nazareno, (M.I. N° 33.464.945 - Clase 1989) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gastre a la Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° 66 17-05-21**

Artículo 1°.- Autorizar a Contratar en forma Directa al Área Finanzas de la Policía del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, al Doctor (M.P. 2111) «DIEGO ALEJANDRO SOTO PAYVA PLETICOSICH», C.U.I.T. N° 20-22203052-9, por el servicio de prestación médica continua e ininterrumpida desde el 17 de mayo de 2021 hasta el 17 de junio de 2021, para la revisión médica de personas detenidas y/o demoradas, en forma previa al ingreso a cualquier Comisaría o lugares de detención de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5 de la Ley de Contrataciones II N° 76 del Digesto Jurídico, por ser de las ofertas presentadas, la más ventajosa económicamente y la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la compra indicada en el Artículo anterior, se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero: 2.021 - Jurisdicción: 09 - SAF: 21 «Policía de la Provincia» - Programa: 23 «Seguridad» e Ubicación Geográfica: 11999 - Inciso: 3 «Servicios no personales» - Principal: 4 «Servicios técnicos y profesionales» - Parcial: 2 «Médicos y sanitarios» - Sub parcial: 01- Fuente de Financiamiento: 358 «Fdo. Aporte Especial Ley 5616», por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00).-

**Res. N° 67 17-05-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma de «NOSIS COMPLIANCE» (C.U.I.T N° 30-62845551-8) por los servicios de la plataforma que brinda herramientas necesarias para la identificación, gestión, análisis y prevención de riesgos operativos y legales, por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de mayo del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de octubre del año 2021, por una suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 261.360), pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 43.560).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 261.360) serán imputados de las siguientes formas: Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.6.-Servicios no personales / Alquileres y derechos / Derechos de bienes intangibles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-29 18-05-21**

Artículo 1°.- APLICAR, a partir de la fecha de su notificación, a la agente Karen Daiana ACOSTA (D.N.I N° 31.069.281 - Clase: 1984) quien revista en el cargo Técnico Administrativo - Código 3-004 - Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio, la sanción disciplinaria correctiva de CINCO (5) días de suspensión sin goce de haberes, ante el incumplimiento de las obligaciones prescriptas en el Artículo 44° Inciso a), b) y c) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- DECLARAR la inexistencia de perjuicio fiscal en las presentes actuaciones.-

Artículo 3°.- DEJAR debida constancia de lo ordenado por la presente en el legajo personal de la agente Karen Daiana ACOSTA a los fines que sea considerado en lo venidero como antecedente a sus efectos.-

**Res. N° XXIII-30 26-05-21**

Artículo 1°.- ABONAR por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, al Licenciado Rosendo LAGO (M.I. N° 24.811.272 - Clase 1975), la diferencia Salarial existente entre su cargo de revista Licenciado en Economía «B» Código 4-104 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Agricultura - Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y el cargo de mayor jerarquía por él subrogado de Subsecretario de Agricultura dependiente del referido Ministerio, en relación a la Licencia Anual Reglamentaria usufrutuada correspondiente al año 2017, por un total de veinte (20) días de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando el presente trámite pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

**Res. N° XXIII-31 26-05-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la ley I- N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la adscripción del agente Edgardo Gustavo OVIEDO, (M.I N° 23.065.240 - Clase: 1973), quien revista en el cargo Chofer B - Código 1 - 006 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC) en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad

de Rawson, desde el día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-Artículo 3°.- El área de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, deberá remitir un informe mensual a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC) sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° XXIII-32 28-05-21**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18 por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARBILLA, Norma Beatriz (M.I. N° 14.848.355 - Clase 1962), al Cargo Profesional - Código 4-001 - Clase II - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería Industria y Comercio para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria Ley XVIII - N° 32, desde el día 01 de abril de 2021.-

Artículo 3°.- ABONAR a la agente mencionada en el artículo precedente veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2019 y cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcionales al año 2020, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 17 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial - Ejercicio 2021.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° 92 26-05-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas referidas al servicio de paquetería prestado a los distintos organismos y entes autárquicos, correspondientes al mes de Febrero 2021, que figuran en el listado adjunto, que como «ANEXO A» forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$519.105,44) se imputará al SAF 91 - Programa 93 - Actividad 3- Partida 3.51 - Fuente de Financiamiento 4.41.-

(Ver anexos en Original SGG)

**Res. N° 93 28-05-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma «IMPRESORA PATAGONICA SACI.» C.U.I.T. 30-50016424- 3, por las publicaciones en el diario «Crónica» solicitadas por la Dirección Ge-

neral de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Aviso COVID 19 .-Responsabilidad social 2» los días 06 al 31 93 de Diciembre del año 2020 excepto el día 25 según Orden de Compra de Publicidad N° 59414 incorporada a foja 1 del expediente 2161/2020 SGG-SIP, Aviso «Aviso APSV línea 149» los días 08,10,15, 17, 22, 24, 29 y 31 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59416 incorporada a foja 1 del expediente 2163/2020 SGG-SIP, Aviso «Aviso APSV tolerancia cero» los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59417 incorporada a foja 1 del expediente 2164/2020 SGG-SIP, Aviso «Aviso COVID 19 - Genérico» los días 19 al 27 de Diciembre del año 2020 excepto el día 25 según Orden de Compra de Publicidad N° 59418 incorporada a foja 1 del expediente 2165/2020 SGG-SIP, Aviso «Aviso descuento supermercados» los días 7, 14, 28 y 30 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59431 incorporada a foja 1 del expediente 2166/2020 SGG-SIP, Aviso «Día del petróleo» el día 13 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59444 incorporada a foja 1 del expediente 2180/2020 SGG-SIP, Aviso «Institucional gobierno/navidad» el día 24 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59461 incorporada a foja 1 del expediente 5/2021 SGG-SIP, Aviso «Aviso tolerancia cero ley» los días 24, 26, 29 y 30 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59464 incorporada a foja 1 del expediente 8/2021 SGG-SIP, Aviso «Institucional gobierno/fin de año» el día 31 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59467 incorporada a foja 1 del expediente 60/2021 SGG-SIP, Aviso «Aviso APSV línea 149» los días 05,07, 12, 14, 19, 21, 26, 28, 29 y 31 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59473 incorporada a foja 1 del expediente 66/2021 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma «IMPRESORA PATAGONICA SACI» por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS UN Mil DOSCIENTOS DIEZ (\$801.210).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 94** **28-05-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES) C.U.I.T 30-52559369-6 por las emisiones que realizó Canal 7 de la ciudad de Rawson, en concepto de «Derecho de autor» en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año 2020.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la Sociedad

General de Autores de la Argentina (ARGENTORES) por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 (\$81.276,75).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 8 - Parcial 9 - U.G.11999- Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111 .-

#### **Res. N° 95** **28-05-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma FM DEL MAR S.R.L. CUIT N° 30-70877413-4 por el auspicio de programas que se emiten por FM 98.7 solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Auspicio programa «Blanco y Negro» durante el mes de Noviembre de 2018 según orden de compra de publicidad N° 35520, difusión de actos gubernamentales durante el mes de Noviembre de 2018 según orden de compra de publicidad N° 35522, Auspicio programa «Nuestras Mañanas» durante el mes de Diciembre de 2018 según orden de compra de publicidad N° 35613, Auspicio programa «Blanco y Negro» durante el mes de Diciembre de 2018 según orden de compra de publicidad N° 35612 y difusión de actos gubernamentales durante el mes de Diciembre de 2018 según orden de compra de publicidad N° 35614 de los presentes expedientes.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2018 con la firma FM DEL MAR S.R.L. CUIT N° 30-70877413-4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL (\$250.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 .. Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 – Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 96** **28-05-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma «IMPRESORA PATAGONICA SACI» C.U.I.T 30-50016424-3, por las publicaciones en el diario «Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Licitaciones «Lic. Pca 03/20 hospital rural Lago Puelo» los días 24 y 29 de Septiembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59273 incorporada a foja 1 del expediente 1707/2020 SGG-SIP, Aviso «Escudo provincial» el día 30 de Octubre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59335 incorporada a foja 1 del expediente 1736/2020 SGG-SIP y Aviso «Concurso de precios adquisición bienes de consumo CR» los días 23, 26, 27 y 28 de Octubre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59326 incorporada a foja 1 del expediente 1745/2020 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de In-

formación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma «IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.» por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$65.592).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° 675 17-05-21

Artículo 1°.- HOMOLOGUESE en todas sus partes el Acta Acuerdo de fecha 14 de Mayo de 2021, suscripta entre el Gobierno Provincial representado por el Administrador General de Recursos Hídricos Ing. Nicolás CITTADINI, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía Cra. Rita CARDENAS por un lado, y el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias - Región Sur (SITOS- Región Sur) representado por su Secretario General Sr. José SANTIAGO, el Dr. Javier Patricio ROMERO Y el Sr. Carlos Alberto CONSTANTINO, Congresal de FENTOS.-

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. Conj. N° 181 MGyJ y N° 68 MSeg 21-05-21

Artículo 1°.- Declarar legítimo abono el pago de la factura B N° 00010-00000004 perteneciente a la firma comercial BITCOIN S. A. por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 519.740,00), conforme a lo actuado en el Expediente N° 2713/2018 GB, recaratulado como Expediente 1464/2019 JP-AF.-

Artículo 2°.- Instruir al Ministerio de Gobierno y Justicia por su calidad de organismo originante, que sustancie el sumario administrativo pertinente a los fines de deslindar responsabilidades, debiendo luego remitir lo actuado a la Jefatura de Policía a los mismos efectos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 263, cuya imputación será realizada de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2021 – Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 3 - Sub parcial 01 «confecciones textiles y telas» - Fuente de Financiamiento 306 «Policía Adicional», por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 519.740,00).-

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 70/21.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.596/17, caratulado «MINISTERIO DE TURISMO s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 – SAF 80»

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 pagada en 2019;

Que con fecha 08 de abril de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017 pagada en 2019 del MINISTERIO DE TURISMO– SAF 80, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$454.488,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 71/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38255/2018 caratulado «INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA- S/RENDICION DE CUENTAS SAF 303 EJERCICIO 2018;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 pagado en el Ejercicio 2018 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2019 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.11 Rentas generales, 2.37 Fondo Provincial de Agua, 3.68 Bono de Compensación de

Hidrocarburo, 3.92 Fondo Federal Solidario - Programa Asistencia Financiera, 4.40 Fondo Consenso Fiscal - Inversiones en Infraestructura, 6.09 BOCADE SAF 303- «S/RENDICION DE CUENTAS SAF 303 EJERCICIO 2018».

Que con fecha 07 de Abril de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2018 pagado en el Ejercicio 2018 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2018 pagada en Ejercicio 2019 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.11 Rentas generales, 2.37 Fondo Provincial de Agua, 3.68 Bono de Compensación de Hidrocarburo, 3.92 Fondo Federal Solidario - Programa Asistencia Financiera, 4.40 Fondo Consenso Fiscal - Inversiones en Infraestructura, 6.09 BOCADE Ley VII N° 72 SAF 303- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$78.877.389,50) y PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 6.932.962,82).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 72/21.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.437/15-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 30 de Octubre del 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe N° 125/20 F3, previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, detallando los montos en condiciones de ser aprobados, y los montos corres-

pondientes a la Obra Centro de Convenciones y al Fondo de Emergencia Ambiental (Resolución N° 90/15 MCG – Decreto 183/15) los cuales se dejan pendientes de aprobación hasta tanto se resuelvan las causas en el ámbito judicial.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 541.930,75, atento lo detallado en el Informe ut-supra mencionado.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR de forma parcial las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$40.860.559,62), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: DEJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 541.930,75), atento lo detallado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 73 /21.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de abril del dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 37845/18-T.C. caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2018º y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 09 de abril de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL; y Tesorera: Sra. Amelia Zulema DIAZ.

Que la suma de \$ 108.000,00 tramita mediante Actuación N° 1752/19 caratulada «Tribunal de Cuentas S/Presunta Incompatibilidad Sr. Pablo Helmer – Informe N° 344/19 F.03».

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los tér-

minos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2018, presentada por el responsable de la Comuna Rural de Lagunita Salada, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2018, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 11.667.671,08).

Declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00), que se tramitan por Actuación N° 1752/2019 TC «S/Presunta Incompatibilidad Sr. Pablo Helmer – Informe N° 344/19 F.03».

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Roberto TEJADA

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 74/21.-

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 27 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 37820/2018 caratulado: «SECRETARIA DE CULTURAS/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 502, 503, 505 EJERCICIO 2018» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2018.

Que con fecha 05 de abril de 2021, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2018, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 502, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 41.815,16 (pesos cuarenta y un mil ochocientos quince con dieciséis centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3 a cargo de la Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ALBERTO LOPEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ricardo Alberto LOPEZ S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1740/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 26 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ

Funcionaria de Refuerzo

I: 04-06-21 V: 08-06-21

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HANSEN NICOLÁS MARTIN, D.N.I. N° 5.443.336 y Doña PEÑALVA MARTA VENTURA D.N.I.: 4.210.375, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: HANSEN NICOLÁS MARTIN Y PEÑALVA MARTA VENTURA s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 325/2021)", bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 04-06-21 V: 08-06-21

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CICCIA NELIDA MARIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CICCIA, Néilda María S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000726/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 21 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 04-06-21 V: 08-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAVIEDES JORGE FELIX, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CAVIEDES, Jorge Félix S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000154/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 04-06-21 V: 08-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA LUIS ARMANDO en los autos caratulados, «Silva Luis Armando S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000149/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, mayo 27 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 04-06-21 V: 08-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2°

piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGÉLICA CATALINA KRONEBERGER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «KRONEBERGER, ANGÉLICA CATALINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 379/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 04-06-21 V: 08-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARIMONEY AGUILAR, MARIA ELEDINA y FERMIN AINOL SOTO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARIMONEY AGUILAR, MARIA ELEDINA Y AINOL SOTO, FERMIN S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 233/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 04-06-21 V: 08-06-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIA AVILA, JAVIER EZEQUIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUARDIA, PANTALEÓN y GUARDIA, CARLOS ENRIQUE Y GUARDIA AVILA, JAVIER EZEQUIEL S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000828/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, abril 23 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 04-06-21 V: 08-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARCAMO CANOBRA, LUIS BERNABÉ Y ALVARADO CARCAMO, CORINAANGÉLICA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CARCAMO CANOBRA, Luis Bernabe y ALVARADO CARCAMO, Corina Angélica s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000085/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2021.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 04-06-21 V: 08-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TREILLE LILIAM IRMA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TREILLE, Liliam Irma S/ Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000275/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 01 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 07-06-21 V: 09-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza al Sr. JUAN PABLO CIMARROSTO, DNI 26.073.722, para que en el plazo de CINCO (5) días se presente a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «BUSCHIAZZO, Juan Ricardo c/CIMARROSTO, Juan Pablo y otra S/Ejecutivo» (Expte. N° 423 – Año 2020), mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada en la zona, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 536, inc. 2 «infine» del CPCC).- Puerto Madryn, abril 19 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-06-21 V: 08-06-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza al Sr. BRAIAN DANIEL VILURON, DNI 36.321.429, para que en el plazo de CINCO (5) días se presente a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «BUSCHIAZZO, Juan Ricardo c/PAINEMIL, Claudia Analía y otro S/Ejecutivo» (Expte. 306 – Año 2020), mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y en el diario «EL CHUBUT» de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 536, inc. 2 «infine» del CPCC). Puerto Madryn, abril 14 de 2021.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 07-06-21 V: 08-06-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GHIONE, Osvaldo Edgar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 173, Año 2021), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GHIONE, OSVALDO EDGARDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta día lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Mayo 18 de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-06-21 V: 10-06-21

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Andrea Abad Juez Subrogante; Secretaria a cargo de Dra. Mónica Esther Sayago, sito en la avenida 25 de mayo 242 de la ciudad de Rawson, en los autos caratulados: «GOROSITO, Pedro Augusto S/Sucesión ab-intestato» (Expte.150/2021) ordena que publíquense

edictos por el término de TRES (3) DÍAS (Art. 2340 C.C.C y C.N) en el Boletín Oficial y en el diario «JORNADA» o diario «EL CHUBUT», emplazando a los herederos de Don GOROSITO, PEDRO AUGUSTO ocurrido el día 26 de enero de 2021, en la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, y/o sucesores de la misma, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DÍAS (Art. 712 del C.P.C.C.).

Rawson, 18 de Mayo de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 08-06-21 V: 10-06-21

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo de la Jueza Dra. Silvia Apaza. Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones cita y emplaza por el término de QUINCE DÍAS (15) desde la última publicación a quienes se consideren con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por FERNÁNDEZ TORANZO, FACUNDO NICOLÁS DNI: 44.850.412 en los autos: «FERNÁNDEZ TORANZO, Facundo Nicolás c/FERNÁNDEZ, Leonardo s/Supresión de Apellido» (Expte. N° 568 Año: 2020),

Publíquese por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, 6 de mayo de 2021.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES  
Secretaria

P: 08-06-21 y 08-07-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «AGUILAR, Bernardo y CONTRERA, Florinda Catalina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 387, Año 2021), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BERNARDO AGUILAR DNI 2.909.273 y FLORINDA CATALINA CONTRERA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 28 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-06-21 V: 10-06-21

### EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones, cita y emplaza por 10 (diez) días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quienes resulten ser los sucesores y/o acreedores de don GASTON VERDEAU y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la intersecciones de las calles Chile y San Luis de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente según informe de dominio como: Circ. 1, SECC B, MANANZA 115, PARCELA 4, e identificado en el plano de mensura como NC. C. 1, Sección B, Manzana 115, Parcela 4", superficie a prescribir 937,44 M2 para que contesten la demanda, comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que le corresponde en los autos caratulados «PATANE, MARIA DOLORES, PATANE, RODOLFO JORGE y PATANE, GUILLERMO EDUARDO C/VERDEAU, GASTON S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Expte. 10577/2017, del registro del Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Patagones bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, Carmen de Patagones, 04 de Abril de 2019.

El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el diario de mayor circulación de la localidad de Trelew.

PAMELA K. RADELANO  
Secretaria

I: 08-06-21 V: 09-06-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO HECTOR LAULETTA DNI 10.146.866 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LAULETTA, Pedro Héctor S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000125/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 08-06-21 V: 10-06-21

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B. a cargo de la Dra. Alicia Arbilla por

subrogancia legal, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «LEDERER, Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 118/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don EDUARDO MARTIN LEDERER, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Mayo 19 de 2021.

Publicación: UN DIA.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 08-06-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, JUAN JOSE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, JUAN JOSE S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000255/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-21 V: 10-06-21

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL LOPEZ, DNI 4.199.912 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, Daniel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000281/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 13 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 08-06-21 V: 10-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PUGH ENELDA en los autos caratulados, «PUGH Enelda S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000083/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 15 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 08-06-21 V: 10-06-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LOPEZ MARCELO ANTONIO en los autos caratulados, «LOPEZ, Marcelo Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000126/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 03 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-06-21 V: 10-06-21

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en Rawson, secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «LARRECHEA Lucas Martín c/FANIA Guadalupe S/Daños y perjuicios» (15/2008), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta (fs. 720) sin base, al mejor postor, dinero en efectivo, seña 30% a cuenta del precio más comisión de ley del Martillero actuante, el siguiente bien que se detalla a continuación: Un automotor marca PEUGEOT, tipo sedán 4 puertas, modelo PARTNER URBANA CONFORT 1.4, año 2004, motor marca PEUGEOT Nro.: 10FSH94500877, chasis marca PEUGEOT Nro.: 8AD5FKFWF3G510144, dominio EJL-161, con los siguientes detalles: (fs. 726) En buen estado general, con 185.902 Km., no tiene llave de rueda, no tiene criquet, con radio marca SONY, parabrisas trizado, golpe guardabarros delantero izquierdo, detalles propios del uso.- GRAVAMENES: 1) Registra como único EMBARGO el perteneciente a estos autos (según Inf. de Dominio de fecha 02/03/2021).- DEUDA: (fs.712) Registra deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de impuesto automotor desde la cuota 01/2019 a cuota 02/

2021 por la suma de \$10.354,48.-, deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará.- EL REMATE: Se realizará el día 14 de Junio del 2021, a las 08:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- Asimismo, hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos conforme lo prescripto por el art. 38 de la Ley XXIV N° 87.- (Art. 569, 570, 571, 572, 573, del C.P.C.C.).

Rawson, 3, Junio del 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 07-06-21 V: 08-06-21

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado Único en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste ARIET, con asiento en Av. Los Notros S/N° y Amancay, de la ciudad de Lago Puelo, en los autos caratulados «NERONE, Pablo Fabián c/RUIZ, José Antonio y otros S/Ejecución de honorarios» 339/2019, se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día 18 de junio, a las 17 hs. en las oficinas ubicadas en Ruta Nacional N° 40, km 1896, de la localidad de El Hoyo, Provincia de Chubut, el automotor individualizado como: TRF 546, Marca: CITROEN, modelo: 042-ZX 1.9 D AVANTAGE, año 1993, motor N° D9BPTC10CU7V4001623, chasis N° VF7N2C30014C31735.

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 100% del precio, el 5% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 10 hs a 13 hs, TE: 294 4937022.

Lago Puelo, (Chubut), 02 de junio de 2021.

FERNANDA BISCARDI  
Secretaría

I: 07-06-21 V: 08-06-21

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que el Sr. Guillermo Di Giorgio D.N.I. 14.544.081 CUIT: 20-14544081-6 con domicilio en Calle Laprida n° 24 del Barrio Fittipaldi de la ciudad de Rawson anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor del Sr. Germán Canteros D.N.I.

27.363.940 CUIT 20-27363940-4 con domicilio legal en calle Sargento Cabral 551 de la localidad de Playa Unión Rawson, destinado al rubro pollería con anexo fiambrería y comestibles envasados (categoría II) ubicado en Avenida Chacho Peñaloza 381 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Para efectuar reclamos de ley se consigna el estudio jurídico de los Dres. Romano Cominetti y Sebastián Curtale con domicilio en John Parry Madryn 224 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. A los 28 días del mes de Mayo de 2021.

I: 03-06-21 V: 09-06-21

### PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Comuníquese Modificación de Contrato Social de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/12/20, en la que se todos los socios por unanimidad, resuelven: MODIFICAR las Cláusula 5° del Contrato Social la que tendrá la siguiente redacción: «QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 6.628.200,00) dividido en seiscientos sesenta y dos mil ochocientos veinte (662.820) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una de ellas, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: NIEVAS, Mónica Viviana cinco mil trescientas cuarenta y cinco (5345) cuotas sociales; ARIAS PEREZ, José Manuel s/Sucesión cuatro mil ciento ochenta y cuatro (4184) cuotas sociales; BALAGUER, José Luis diecinueve mil setecientos cincuenta y un (19751) cuotas sociales; CHOCOBAR, José Alfredo cinco mil doscientas cuarenta y tres (5243) cuotas sociales; CHOCOBAR, Juan Carlos cinco mil doscientas cuarenta y tres (5243) cuotas sociales; FERNANDEZ, Francisco s/Sucesión diecisiete mil setecientos cincuenta y seis (17756) cuotas sociales; AZZI, Jorge Eduardo ciento diecisiete mil trescientas setenta (117370) cuotas sociales; PEREIRA VIEGAS, José Basilio ciento diecisiete mil cuatrocientas veintiún (117421) cuotas sociales; PEREZ GAYOL, Elena s/Sucesión tres mil cuatrocientas once (3411) cuotas sociales; REMENTERIA, Julio Cesar s/Sucesión mil novecientos treinta y cinco (1935) cuotas sociales; REMOLCOY AGUILAR, José tres mil cuatrocientas once (3411) cuotas sociales; REYNOZO, Ramón Benito cuatro mil diez (4010) cuotas sociales; ROSSI, Atilio Antonio ciento veinte mil trescientas seis (120306) cuotas sociales; ROSSI, Cristian Andrés ciento diecisiete mil seiscientos setenta y cinco (117675) cuotas sociales; SALVADOR ARIENTI, Elías Agustín cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos (55452) cuotas sociales; SALVADOR ARIENTI, Facundo Jeremías cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos (55452) cuotas sociales; SOUSA CANADA, Eduardo cuatro mil doscientas ochenta y tres (4283) cuotas sociales; MARTINEZ, Carlos dos mil ciento cincuenta

(2150) cuotas sociales; PANASAIUK, Ricardo Alejandro dos mil cuatrocientas veintiún (2421) cuotas sociales.».- Reformular la cláusula 6° del Contrato Social quedando la misma redactada de la siguiente manera: «SEXTA: Cesión de Cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios y a tercero debiendo notificar a la sociedad en éste último caso.».- Y, en virtud de dicha reformulación y nueva redacción Dejar sin efecto las cláusulas SÉPTIMA, OCTAVA y NOVENA del Contrato Social quedando las mismas sin vigencia ni valor alguno a partir de la presente modificación del Contrato Social.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-06-21

**SANDS PATAGONIA S.R.L.**  
**CESION DE CUOTAS SOCIALES- MODIFICACION DE CONTRATO.**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO.- 1) Denominación Social: SANDS PATAGONIA S.R.L., inscripto en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delegación Comodoro Rivadavia, bajo el Número TRES MIL TRES (3003), FOLIO 333, del Libro X, Tomo VII del Libro de Sociedades Comerciales, con fecha 30 de enero de 2019. 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas. 3) Fecha del instrumento: 27 de marzo de 2.021.- 4) a. El señor Christopher CERBINO BARRIRERO D.N.I. 92.747.988, CUIL 20-92747988-6, cede, vende y transfiere la totalidad de las 20 (veinte) cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 2.000 (dos mil pesos) representativas del 33,33% del capital social, a favor del señor Nicolas Adalberto RODRIGUEZ CARRANZA (EL CESIONARIO). La Cesión de las Cuotas Sociales se efectúa por la suma de Pesos Seiscientos Mil Con 00/100 (\$ 600.000,00.-), importe que EL CESIONARIO abona al CEDENTE en este acto, en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. EL CESIONARIO asume el crédito que el CEDENTE tiene con la sociedad, por el saldo de capital a integrar, que asciende a la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00); debiéndose integrar la suma antedicha dentro del plazo de 20 (veinte) meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. 5) En el mismo instrumento de cesión, se modificó el artículo quinto del estatuto social, el cual queda redactado del siguiente modo: «QUINTO: CAPITAL: El Capital social suscripto, en su totalidad, es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$.120.000), representado por SESENTA (60) cuotas de Pesos dos mil (\$2.000) cada una valor nominal, quedando conformado de la siguiente manera: el socio

Nicolas Adalberto RODRIGUEZ CARRANZA, es titular de la cantidad de cuarenta (40) cuotas de pesos dos mil (\$2.000) valor nominal cada una, representativos del sesenta y seis con sesenta y seis (66,66%) del Capital Social; y Christian José ONOFRIO PAPAARAZZO, titular de la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos dos mil, representativos del treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social. 6) se designó como Socio Gerente a los señores Nicolas Adalberto RODRIGUEZ CARRANZA y Christian José ONOFRIO PAPAARAZZO con firma conjunta.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 08-06-21

**CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 155 del día 19 de Mayo de 2021, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 30 de Junio de 2021 a las 09:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en la sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Motivos de la Convocatoria fuera de Término.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Resultados del Ejercicio cerrado al 31/12/2020
- 4.- Consideración y Aprobación del informe de la Sindicatura del período 2020
- 5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2020
- 6.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2020

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.- socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

GUSTAVO PEDRO HERNANDEZ  
 Presidente  
 Chubut Deportes S.E.M.

I: 07-06-21 V: 11-06-21

**CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N° 155 del día 19 de Mayo de 2021, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 30 de Junio de 2021 a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria en caso de que fracase la primera, en la sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente
- 2.- Considerar, Aprobar o Rechazar la Reconstrucción del Patrimonio Neto de la Sociedad por parte de los accionistas

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.- socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

GUSTAVO PEDRO HERNANDEZ  
 Presidente  
 Chubut Deportes S.E.M.

I: 07-06-21 V: 11-06-21

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021**

OBJETO: compra de 2 (dos) Storage, su instalación, migración de datos actuales y puesta en funcionamiento

APERTURA: 15/07/2021

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 (pesos treinta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 200.000,00 (dólares doscientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: sventura@bancochubut.com.ar; mtamame@bancochubut.com.ar; sbela@bancochubut.com.ar

I: 07-06-21 V: 10-06-21

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2021**

Objeto: «Adquisición de Insumos y Equipamiento Informático»

Fecha y hora de apertura: 18 de Mayo de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/06/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 07-06-21 V: 10-06-21

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública 01/21**

Objeto de la contratación: «Construcción de Escuela de Nivel Inicial en Barrio La Ermita de la Ciudad de Rawson»

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millo- nes Novecientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dieci- séis con 55/100 (\$47.996.816,55).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del Pre- supuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala Microcine del Ministerio de Educación – Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta una hora antes de la apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Na- ción – Programa 46.

Adquisición de Pliegos y Consultas: Dirección Ge- neral de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443 Rawson – [ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar](mailto:ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar)

I: 28-05-21 V: 10-06-21

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 03/2021**

-Objeto: «Adquisición de EQUIPOS INFORMÁTICOS»  
 -Fecha de Apertura: Miércoles 30 de Junio de 2021 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de la Ofertas: hasta el día 30/06/2021 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia N° 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int 110. Mails: [gfunes@juschubut.gov.ar](mailto:gfunes@juschubut.gov.ar) - [rmendez@juschubut.gov.ar](mailto:rmendez@juschubut.gov.ar).

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cinco millones quinientos noventa mil (\$ 5.590.000). Garantía de Oferta: Pesos: Cincuenta y cinco mil novecientos (\$ 55.900)

I: 01-06-21 V: 10-06-21

**LOTERIA DEL CHUBUT  
 INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES  
 N° 01-IAS/2021**

MOTIVO: OFRECIMIENTO PUBLICO DE VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL que se detallan a continuación en el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran, a saber;

1. Automotor Marca CHEVROLET Modelo S10 2.8 T.I. (CABINA DOBLE) PICK-UP. Año 2005. Dominio EVW 141, ESTADO BUENO. Base estimada: \$590.000,00.-

2. Automotor Marca CHEVROLET modelo CRUZE 1.8 LT 5 PUERTAS. Año 2012. Dominio LXO 646, ESTADO BUENO. Base estimada: \$450.000,00.-

3. Automotor Marca CHEVROLET modelo MERIVA GL PLUS 1.8. SOHC, Año 2010. Dominio IKB 887, ESTADO BUENO. Base estimada: \$340.000,00.-

4. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D. Año 2007. Dominio GPE 868, ESTADO BUENO. Base estimada: \$720.000,00.-

5. Automotor Marca FORD modelo RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD. Año 2007. Dominio GUJ 613, ESTADO BUENO. Base estimada: \$700.000,00.-

6. Automotor Marca PEUGEOT PARTNER PATAGONIA 1.9 D. Año 2008. Dominio HEU 838, ESTADO BUENO. Base estimada: \$600.000,00.-

7. Automotor Marca TOYOTA modelo HILUX 4X4 CABINA DOBLE SR C/AB 3.0 TDI. Año 2009. Dominio

HZN 537, ESTADO BUENO. Base estimada: \$1.200.000,00.-

EXHIBICION DE LAS UNIDADES: Instalaciones del Instituto de Asistencia Social en la ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, hasta el día 17 de Junio de 2021.-

APERTURA: Día 18 de Junio de 2021, a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 0708-IAS/2020

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. 2804360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 – Planta Baja Edificio COMBE – Tel. (0280) 4423640.-

P: 26, 31-05, 02, 07 y 11-06-21

**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO  
 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO,  
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021**  
 EXPTE N°: 184/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/21-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA» (Res. DEM N° 572/2021)

OBJETO: Adquisición de una (1) máquina retroexcavadora nueva.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones (\$16.000.000).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 02 de Julio de 2021, a las 14:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día 02 de Julio de 2021, hasta a las 12:00hs, en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000).

Precio del Pliego: Diez Mil (\$10.000), a entregar contra de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Contacto consultas: Teléfono: 4471504 Mail: [legalytecnica@elhoyo.gov.ar](mailto:legalytecnica@elhoyo.gov.ar)

P: 08, 10, 15, 17 y 22-06-21

**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021**  
EXPT E N°: 188/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/21-»

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR EQUIPADO CON DESMALEZADORA HIDRÁULICA» (Res. DEM N° 568/2021)

OBJETO: Adquisición de un (1) TRACTOR EQUIPADO CON DESMALEZADORA HIDRÁULICA.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ocho-cientos Mil (\$9.800.000).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 01 de Julio de 2021, a las 14:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día 01 de Julio de 2021, hasta a las 12:00hs, en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000).

Precio del Pliego: Diez Mil (\$10.000), a entregar contra de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Contacto consultas: Teléfono: 4471504 Mail: legalytecnica@elhoyo.gob.ar

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021**

NOMBRE DE LA LICITACION: «CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE ADOQUINES DESDE TRELINA A TRELEW»

DETALLE: VEINTITRES (23) VIAJES IDA Y VUELTA ENTRE LAS CIUDADES DE TRELEW Y TRELINA, A RAZON DE 16 PALLETS DE 10 M² POR VIAJE.

DESTINO: SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO- NES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$4.591.950,00)

EXPEDIENTE N°: 2972/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 23 de junio de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DIAS HABLES PREVIOS A LA FE-CHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-TRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

P: 08, 10, 14, 16 y 18-06-21

I: 08-06-21 V: 14-06-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00